

# El Defensor del Menor de Madrid pide que promover la anorexia sea delito

MARTÍN BIANCHI | MADRID Actualizado Lunes , 24-05-10 a las 21 : 29

"Ana" y "Mia" simulan ser los nombres de dos buenas amigas que cada vez gozan de más popularidad en blogs y foros de Internet: las páginas web con sus nombres han crecido un 470% en los últimos dos años. Sin embargo, "Ana" y "Mia" no son personas, sino los apodos con los que cientos de jóvenes –un 95%, mujeres- se refieren a la anorexia y la bulimia. Ellas se reúnen en esas webs para compartir consejos sobre dietas rápidas, medicamentos y laxantes para adelgazar, "tips" para engañar a los padres e incluso para intercambiar experiencias sobre autoflagelos e intentos de suicidio.

Este lunes, durante la conferencia "El Papel de Internet en la Educación de los Jóvenes", el Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, Arturo Canalda, volvió a recordar que "hoy en día no hay herramienta legal para cerrar este tipo de páginas", cuyos contenidos "tienen una incidencia decisiva en los menores". Canalda explicó que el organismo a su cargo realizó una serie de consideraciones al texto legal del Congreso de los Diputados para incluir en la reforma la tipificación de la apología de la bulimia y la anorexia.

El Defensor del Pueblo realizó el pedido a pocas horas de que cierre el periodo de enmiendas de la reforma del Código Penal en el Senado y frente al director de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, Santiago Abascal, y del administrador de la Comisión Europea, Leonardo Cervera. Según un informe de la Brigada de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional, actualmente hay más de 400 webs y foros en español que podrían estar realizando apología de los desórdenes alimenticios. Ese informe destaca que el 95% de los usuarios de estas páginas son mujeres de entre 12 y 28 años.

"El documento que remitimos a los senadores hace una semana incluye 70 medidas para proteger a los menores ante los riesgos de las nuevas tecnologías", señala Canalda en diálogo con ABC. Y agrega que ese informe también llama a tipificar la apología de la pederastia y la pedofilia y a elevar la edad de consentimiento sexual a los catorce años. "Actualmente está marcada en los trece años, aunque, por ejemplo, la edad mínima para contraer matrimonio es de catorce. Es cuestión de unificar criterios", dice el Defensor.

## En Francia ya es un hecho

En abril de 2008, **la Asamblea Nacional francesa aprobó una ley** que castiga a cualquier medio de comunicación de masas –revistas, blogs, sitios web- que promueva la extrema delgadez o los desórdenes alimenticios como la bulimia y la anorexia. La sanciones establecidas por la justicia de ese país contemplan hasta tres años de prisión y fianzas de entre 45.000 y 71.000 euros.

La iniciativa de la cámara baja del Parlamento francés de tipificar como delito la inducción a la anorexia, principalmente a través de Internet, fue promovida por la legisladora Valerie Boyer. Sin embargo, durante el debate parlamentario el proyecto de ley contó con un firme apoyo de la ministra de Salud, Roselyne Bachelot-Narquin, y del mismo presidente francés, Nicolas Sarkozy.